

# Resolución Ministerial

Lima, 29 OCT. 2018

## VISTOS:

Los mensajes L-BUDAPEST201800114 y L-BUDAPEST201800129, de 12 y 24 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Embajada del Perú en la República de Hungría; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de los mensajes de vistos, la Embajada del Perú en la República de Hungría solicitó el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a EUR 9 200.00 (nueve mil doscientos y 00/100 euros) para cubrir el pago del depósito de garantía generado a consecuencia de la suscripción del contrato de arrendamiento de la Residencia Oficial de esa Misión Diplomática;

Que, sobre el particular, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2003-RE prevé la posibilidad de otorgar una asignación extraordinaria para la Misión que así lo requiera, en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios;

Que, con mensaje OGA201805251, de 24 de setiembre de 2018, la Oficina General de Administración autorizó a la Embajada del Perú en la República de Hungría a efectuar la suscripción del contrato de arrendamiento de la Residencia Oficial de la Misión Diplomática, de acuerdo a los términos y condiciones del proyecto de contrato alcanzado con mensaje L-BUDAPEST201800129;

Que, en virtud al artículo 37 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, y su modificatoria, establece que excepcionalmente, en casos debidamente justificados, los costos asociados a los contratos de arrendamiento de bienes podrán ser asumidos a través de una asignación extraordinaria;

Que, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, en su calidad de unidad orgánica competente, en virtud del artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del informe adjunto al Memorandum (GSE) N° GSE01056/2018, de 27 de setiembre de 2018, emitió opinión favorable sobre la solicitud de la asignación extraordinaria a la que se refiere la presente resolución;

Que, mediante Memorandum (OPP) N° OPP01229/2018, de 27 de setiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expidió la nota N° 000002876 que otorga la certificación de crédito presupuestario que permitirá atender la presente asignación extraordinaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, las asignaciones extraordinarias de montos iguales o mayores a US\$ 10,000.00, serán aprobadas mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dichos artículos, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

0628

# Resolución Ministerial

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a **EUR 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 EUROS)** a favor de la Embajada del Perú en la República de Hungría, destinada a cubrir el pago del depósito de garantía generado a consecuencia de la suscripción del contrato de arrendamiento de la Residencia Oficial de esa Misión Diplomática.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo al monto, meta, específica del gasto y fuente de financiamiento: recursos ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018 consignado en el Memorándum (OPP) N° OPP01229/2018.

**Artículo 3.-** Disponer que la Embajada del Perú en la República de Hungría, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta documentada de la presente asignación extraordinaria.

Regístrese y comuníquese.

  
**Néstor Popolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores

